

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 8 de julio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 275/2013.

Procedimiento: Social Ordinario 275/2013. Negociado: 4.

NIG: 4109144S20130002957.

De: Doña Encarnación Cárdenas Bellido.

Contra: Limpiezas Ecológicas del Mediterráneo, S.A., y Legal y Económico Administradores Concursales S.L.P.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 275/2013, a instancia de la parte actora doña Encarnación Cárdenas Bellido contra Limpiezas Ecológicas del Mediterráneo, S.A., y Legal y Económico Administradores Concursales, S.L.P., sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 26.5.14 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por doña Encarnación Cárdenas Bellido contra Limpiezas Ecológicas del Mediterráneo, S.A., y Legal y Económico Administradores, S.L.P., en cuya virtud:

I. Debo condenar y condeno a la empresa a abonar a la actora la cantidad de ochocientos treinta y dos euros con sesenta y dos céntimos (832,62 euros).

II. Debo absolver y absuelvo, por falta de legitimación pasiva, a Legal y Económico Administradores S.L.P. (Administrador Concursal).

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma no cabe Recurso de Suplicación.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Limpiezas Ecológicas del Mediterráneo, S.A., y Legal y Económico Administradores Concursales, S.L.P., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a ocho de julio de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.